

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA280-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-280-2006.

Interesado: Hidora Dimitro.

Último domicilio conocido: Los Negros, 4, B2, 28, 29013-Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-280-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de servidumbre del embalse Conde de Guadalhorce, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de acampar en lugares habilitados para ello.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-282-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-282-2006.

Interesado: Francisco Antonio Fernández Gómez.

Último domicilio conocido: Eucalipto, 2, 11, 5A, 29630-Benalmádena Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-282-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de servidumbre del embalse Conde del Guadalhorce, sin

autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de acampar en lugares habilitados para ello.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-346-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-346-2006.

Interesado: Hardy Phillip Linsay.

Último domicilio conocido: Diseminado río Las Pasadas (Venta Antonio Barranquero), 29650-Mijas (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-346-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de casa prefabricada en zona de policía y servidumbre de la margen derecha del río Las Pasadas, en el término municipal de Mijas, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 d) del texto refundido de la Ley de Aguas; menos graves art. 316 d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar lo instalado sobre una zona de servidumbre del arroyo Las Pasadas.